

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante	DORA ELIANA OSORNO URIBE
Demandado	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÚÍ
Radicado	05001333301320190032400
Asunto	Remisión de expediente por Creación de Nuevo despacho Judicial.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo superior PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo CSJANTA23-30 del 23 de febrero de 2023 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, que dispuso la distribución de procesos con destino al Juzgado 37 Administrativo de esta ciudad, se ordena la remisión del presente proceso a dicha Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Elena Patiño Hurtado
Juez
Juzgado Administrativo
013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe514184eb0206b5bba758ed91807e366335b0c8fc4f105994c435b9a7683c8e**

Documento generado en 15/03/2023 06:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>